



CUT: 167300-2024

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0342-2024-ANA**

San Isidro, 27 de agosto de 2024

### **VISTOS:**

La Carta N° 0159-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO presentada por el Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Pasco; el Memorando N° 2064-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1112-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0834-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conformidad literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0134-2016-ANA de fecha 31 de mayo de 2016, se encarga a partir del 01 de junio de 2016 en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Pasco al señor MITCHAELE EUSEBIO CASAS CARDENAS, quien ha presentado su renuncia, debiendo ser aceptada, siendo su último de labores el 23 de agosto de 2024 conforme lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos a través del informe de vistos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, opina que resulta viable legalmente lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; correspondiendo suscribir el acto resolutivo al Jefe de la ANA, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aceptación de renuncia**

Aceptar, con eficacia anticipada, la renuncia presentada por el señor MITCHAEL EUSEBIO CASAS CARDENAS a la encargatura en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Pasco, siendo su último día de labores el 23 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor MITCHAEL EUSEBIO CASAS CARDENAS, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALONZO ZAPATA CORNEJO**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA